

# HOMBRES Y NATURALEZA AMERICANOS\*

ROBERTO ESCOBAR BUDGE\*\*

Faltan sólo dos años para que se cumpla medio siglo desde que se celebró, en Santiago, en octubre de 1945, la IV Conferencia Interamericana de Abogados. En ella se trataron los problemas internacionales de la postguerra, entre los cuales se destacó la ponencia del Jurista chileno Alejandro Álvarez *Carta fundamental del continente americano*, su proyecto fue aprobado por unanimidad y luego pasado a un Comité de donde no salió más.

Al revisar lo que allí proponía Álvarez uno encuentra que la posición americanista que algunos sustentamos desde el enfoque filosófico, también tiene una base en el pensamiento jurídico. Lo esencial de esta posición es reclamar el concepto de que el continente americano es un sistema de naciones en sí, y que el equilibrio mundial debiera organizarse en torno a dos bloques de naciones: la "Unión Europea", que Álvarez ya proponía como necesaria e inevitable hace 50 años y la "Unión Panamericana" ya existente, pero aún inoperante.

En una organización mundial de naciones, tal como, se formó la ONU, descansado en estos dos grandes bloques que habrían concurrido unidos a formarla. Si lo propuesto por Álvarez se hubiera llevado adelante, otro gallo cantaría en América hoy.

Quiero volver sobre lo mismo, pero tratando de explicitar porqué, filosóficamente, América es "no europea", no algo totalmente diverso y de otro orden psicológico y cultural, como los países africanos y asiáticos, sino que un sistema de sociedades con una base común a cuya formación concurrió la tradición y el pensamiento del Viejo Mundo, que aquí se adaptó y se reestructuró para formar un sistema diferente no europeo y que al entrar al siglo XXII está maduro para su total individualización.

---

\* Trabajo presentado al XXX Congreso de la Federación Interamericana de Abogados.

\*\* Filósofo y Músico. Profesor Titular de la Universidad de Chile. Profesor Honorario de la Universidad de Missouri, EE.UU. Profesor Extraordinario de la Universidad Católica de Valparaíso. Investigador y docente de este Instituto. Ex Vicerrector de la Universidad Técnica del Estado (1975-1980).

## CONSIDERACIONES SOBRE LO NO EUROPEO

Cabe preguntarse si el alcance del Derecho es universal si es que se supone que el Derecho positivo deba interpretar las verdaderas expresiones del sentir de un pueblo.

El problema aparece como relevante en esta época en que la tendencia a considerar la Naturaleza como un patrimonio de la humanidad empieza a cuestionar muchos aspectos de la teoría jurídica europea.

La responsabilidad de la HUMANIDAD frente a la NATURALEZA, que es más bien un asunto de “conveniencia” social, cultural e incluso económica para Europa, se presenta como una “necesidad existencial” para los pobladores de América, quienes “comprenden” su entorno de otra manera y encuentran en la NATURALEZA muchas definiciones de sí mismos, asunto que la jurisprudencia no ha considerado aún.

Evidentemente que los valores sociales y morales pueden tener alcances universales y que el Bien —tal como fue concebido por Platón— son universales. Pero las manifestaciones del Bien no siempre lo son: el Amor y la Libertad, sí lo son, la Justicia y la Belleza pueden cambiar según las categorías culturales involucradas en cada comunidad.

La simple observación señala que la HUMANIDAD forma sociedades caracterizadas, cada una, por una forma de comunicación integral, consciente y subconsciente que llamamos CULTURA y que determina la relación del Hombre con la Naturaleza, al igual que la RELIGIÓN ordena la relación del Hombre con lo sobrenatural.

Visto en esta perspectiva se ve que las sociedades generan sus propios sistemas jurídicos, dentro de las categorías propias de su cultura y que es lógico que las sociedades americanas puedan diferir en sus enfoques jurídicos de las sociedades europeas, aun cuando la formación del pensamiento jurídico americano ha buscado asiduamente inspiración en modelos europeos.

Los aspectos principales de divergencia entre lo europeo y lo que se podría denominar lo “no europeo” y que se aplica a nuestra América se puede expresar brevemente como sigue.

Las sociedades americanas han tenido procesos de formación que difieren según sus orígenes: el mestizaje cultural entre los aborígenes y los hispanos,

con algunos aportes africanos y orientales, que generó un debate cultural sobre las formas que deben regir el derecho de propiedad de las vastas regiones prácticamente despobladas que dominan los diversos países, aún sin resolver.

La ocupación agresiva con exterminio de la población autóctona, como fue la colonización anglosajona, en la cual no ha habido respeto por el sentido de la propiedad colectiva o comunitaria de la tierra, ni aun por los valores culturales africanos que siempre han sido discriminados.

Un caso diferente se produce en Brasil donde la inmigración europea es más diversa que en los Estados Unidos y no hay influencia indígena por la escasa población de éstos en la época de la conquista; allí las tradiciones europeas efectivamente se aculturaron con las africanas produciendo una situación característica.

No es posible extenderme más, en este trabajo, sobre las diferencias, pero hay que destacar que en Europa la Naturaleza es el resultado de modificaciones humanas: no cortan los árboles porque ellos mismos los plantaron, a los europeos les parece que deben "cuidar" lo propio y "explotar" la naturaleza de sus colonias, que por no haber sido plantada por seres humanos estaba disponible para ser consumida... en cierto modo es una interpretación jurídica del derecho de uso que el hombre europeo ejerce, basado en las prerrogativas que ellos se dan a sí mismos por un nivel tecnológico superior, problema que en mi opinión se hace más y más grave en los países Americanos que se formaron conservando las viejas y sabias tradiciones aborígenes y que sufren el despojo de su Naturaleza por europeos, norteamericanos y asiáticos, cuyas legislaciones, establecidas según tradiciones europeas, no sirven para reglamentar la conservación y el uso racional que conviene a nuestros recursos naturales.